



JUSTIFICACION DE VISITA TECNICA

**CONSTRUCCION DE TINGLADO Y GRADERIAS DE 4 GRADAS EN B° SAN
CAYETANO – ID N° 470.377**

FECHA: 06 de mayo 2025

REF.: JUSTIFICACION DE
VISITA TECNICA DE
CONSTRUCCION DE TINGLADO Y
GRADERIAS DE 4 GRADAS EN B°
SAN CAYETANO.

Señor: Agustín Encina Pérez

DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Nueva Colombia, me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente “Resolución DNCP N° 230/2025 Art 41 que menciona:

Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijara la fecha , lugar, hora, procedimientos y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles , contados desde el día siguiente a su publicación.

El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptara la presentación de declaración jurada.

En este sentido la convocante establece obligatoria dicha visita teniendo en cuenta que el lugar se impartirá condiciones técnicas complejas y de suma importancia para los trabajos requeridos, a fin de que el oferente inspeccione a profundidad el sitio para una mejor cotización de ofertas.

Atentamente



Responsable – UOC

Lic. M^{te} del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia